



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 115-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación, adecuación y ampliación para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0254**, fue expedida a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **IORELLA FERRARI FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.905.623**, actuando en calidad de apoderada especial de **LONDON REAL ESTATE S.A.S.** Con Nit. **901663688-1**, representada legalmente por **ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.128.436.043**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **IORELLA FERRARI FLOREZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.